

debe

La Dirección General de Concesiones y Permisos ~~recibir~~

anualmente las manifestaciones del capital social de los concesionarios; esto no es respetado por los <sup>mismo</sup> concesionarios ya que en el caso concreto del <sup>Consorcio</sup> ~~concesionario~~ llamado Telesistema Mexicano, S. A., asociado en producción de los Canales 2, 4 y 5 de Televisión, señalan tener un capital de VEINTE MILLONES de pesos (últimos datos que recibió la Dirección General de Concesiones y Permisos ~~mediante~~ de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes) en tanto que en el Registro Público de la Propiedad se encuentra que el capital social asciende a DOSCIENTOS TRES Y MEDIO MILLONES de pesos.

Este caso se repite constantemente para demostrar que los concesionarios se manejan a su antojo.

(ART. 14 DE  
La Ley Federal  
de R y TV)